

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 24 de Julio de 2025.

NOTA G.U.O.C. N° 316 / 2025.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la RETENCION realizada al proceso Publicación y emisión del Código de Contratación del Licitación de Menor Cuantía N° 5/25 para la Adquisición de Herramientas Menores para la Gerencia Comercial Gran Asunción – ID N° 469.992.

ASPECTO OBSERVADO:

Observaciones del Verificador

1.- INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias
Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos SICP.

Comentario
Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, que entró en vigencia en fecha 15 de mayo de 2025, la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art. 2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación

RESPUESTA

Documentos 469992 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Historial de Actividades

Nombre	Tipo de Archivo	Estado
Acta de Apertura	Acta de Apertura	Finalizado
ANTECEDENTES DE COSTOS ID N° 469.992.pdf	Antecedentes de la Estimación de Costos	Finalizado
CDP N°05-2025.pdf	CDP	Finalizado
CDP N°045-2025.pdf	CDP	Completado
DICTAMEN TÉCNICO EETT ID N° 469992.pdf	Dictamen Técnico EETT	Completado
DICTAMEN Y ANTECEDENTES DE PRECIOS.pdf	Antecedentes de la Estimación de Costos	Completado
Imágenes referenciadas.pdf	Especificaciones Técnicas	Completado
NOTA GF N° 2025 - DICTAMEN DE JUSTIFICACION.pdf	Justificación	Completado
NOTA GAOE N°218 - ID N° 469.992.pdf	Nota de Constatación	Completado
RESOLUCION N° 03 ACTA 1879-2025 - LMIC N°05-2025 ID N°469.992 (3).pdf	Aprobación PBC	Finalizado

Mostrando 1 a 10 de 10 registros

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones

Como se puede observar en el Print de pantalla que antecede, el Dictamen Justificativo suscripto por el Gerente Financiero con la cual se da cumplimiento a la Resolución N° 892/25, ya fue remitida en la etapa de convocatoria y se encuentra en el orden N° 8.



podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.


C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO

Se remite adjunto a la presente se remite nuevamente el Dictamen Justificativo para lo que hubiere lugar.

Atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera S, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.



Asunción, 06 de mayo del 2025

NOTA G.F. N° 01 /2025

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/25 - ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN. ID N° 469.992, y en atención a la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se informa que las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto radican en:

Que, como antecedente directo del procedimiento de contratación, diversas áreas requirentes de la ESSAP S.A. habían solicitado la provisión de los mismos bienes en el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID N° 444.416 en el ejercicio fiscal 2024; no obstante, dicho procedimiento resultó en la CANCELACIÓN del llamado en fecha 12 de marzo de 2025 según RESOLUCION N° 02 ACTA 1865/25, de conformidad al Art. 57 inc. c) por cuestiones técnicas a ajustar considerando la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y a los efectos de un replanteamiento de los criterios de contratación.

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia Comercial Asunción y Gran Asunción en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones, conformó el nuevo procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por Resolución N° 03 ACTA N° 1879/25 de fecha 29 de abril de 2025.

Que, conforme a lo expuesto, se tenía previsto contar con los bienes a ser adquiridos mediante el llamado convocado a finales del ejercicio 2024 pero que el mismo resultó cancelado y el replanteamiento de las bases de contratación de una de las áreas requirentes culminaron en abril de 2025, no se pudo incluir el llamado en la Planificación y esto se debe a los ajustes pertinentes realizados al llamado a licitación.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en "satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas"; lo cual se

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py

FL-UOC-27 Rev.02

139
C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa



podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.


C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO